

1.^o Remate

En los suporales de la Casa Concejil de este Conyjo de La
causa a veinte de junio de mil ochocientos noventa y siete,
se constituyeron el Sr. Alcalde D. Anastasio Albino, asistido
de los Sres. Concejales D. Jose Miguel Arco, D. Jose Joaquin Alderman
de Regidor Sindico, D. Jose M.^o Juaristi, D. Juan Ota Graupera,
y del Secret.^o D. Joaquin Aramendi, y del Alguacil D. Casimiro
Pitena, previa convocatoria, con objeto de pronunciarse y autorizar
el primer remate de arriendos municipales, como estaba anun-
ciado con anterioridad para despues de las funciones religiosas,
de esta tarde, y hallandose el local en que habia de celebrarse
el acto bastante concurrido de gente, y leidas que fueron las
condiciones que habian de servir de base para el remate, por el
Decreto el Sr. Alguacil pregono que, bajo las condiciones que
acababan de leerse, se sacaban los impuestos del vino y az.^o
y bicres en globo por la cantidad de cinco mil pesetas: na-
die quiviere hacerse cargo en esta cantidad; pero luego hizo una
oferta el Sr. D. Judalicio Etulain, cantero, vecino de Arbin (Ola-
varra) de cuatro mil quinientas pesetas, cuya oferta fue a-
ceptada por el Ayunt.^o y habiendose continuado abierta la subasta
pregonando el Alguacil hasta tres veces, no se presentaron quien
mejorase, de consiguiente se le adjudicó provisionalmente al
expresado cantero D. Judalicio Etulain, en la cantidad de
cuatro mil quinientas ^{pesetas}, quien presento de fiador a D. Grego-
rio Lupina admitido por el Ayunt.^o, siendo testigos D. Jose
Ignacio Gana y D. Jose M.^o Juaristi vecinos y propietarios
de este Conyjo, y que no tienen excepcion para servir de tes-
tigos

Todos los comparecientes, el Ayunt.^o en la representacion
civil que tiene y los demas, en lo que les inculca, aceptan
de su favor este primer remate provisional, y se obligan to-
dos a su exacto cumplimiento bajo expresa condacion de
costas, danos y perjuicios. El Sr. Alcalde con arreglo al art.^o
123 del Reglamento manifesto a los concurrentes que



El segundo remate se celebrará a la misma hora que el de ahora, y que se admitirá mejora que bajen en un cuatro por ciento el domingo próximo veintiseis del actual, y firmado de que
Ante mí el Jefe de

Ante mí el Jefe de
Jose Miguel Torres
Jose Maria Garmendia

El rematante
Indicis Estruñary

El Jefe de
Gregorio Rufina

1.º Jose Ignacio Yarin, 2.º Jose M. de Estruñary

El Alguacil

El Jefe de

Procencio Aramendi

2.º Remate

En los supuestos de la Casa Concejal de este Conyjo de Lazcago a veintiseis de junio de mil ochocientos noventa y siete, se constituyó el Sr. Alcalde D. Anastasio Albiñan, amirado de los Sres. Concejales D. Jose Miguel Arce, ha biendovecy de Regidor Indico, D. Jose Maria Jusuante, D. Jose M. Berenante, D. Juan Baut. Erasquin, D. Ignacio M. Olaso del Jefe de D. Procencio Aramendi y del Alguacil D. Casiano N. Itina, previa convocatoria, con objeto de prenuar y autorizar el segundo remate definitivo de arbitrios municipales, como estaba anunciado con anterioridad para despues de las fiestas religiosas de esta tarde y hallándose el local en que ha de celebrarse el acto bastante concurrido de gente, y heidas que fueren las condiciones que habian de ser